



RESOLUCION - R - N° 109 - 95

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 12 ABR 1995

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 140/95

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el Protocolo Adicional al Convenio Marco suscrito entre la Universidad Nacional de Salta y la Unidad de Coordinación del Plan de Transformación Productiva del Sector Tabacalero de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene como objetivos principales la estructuración de bases de datos relacionales correspondientes a un Sistema de Información Geográfica (SIG) para los Valles de Lerma y Siancas, la elaboración de cartografía digital básica y temática con información de la actividad agropecuaria de los Valles de Lerma y Siancas y la vinculación entre datos espaciales (mapas) y datos no espaciales o atributos (bases de datos) mediante el SIG;

Que Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 3613, expresa que no tiene objeción legal que formular al aludido protocolo;

POR ELLO y atento a lo solicitado por Secretaría de Cooperación Técnica,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1º Aprobar el Protocolo Adicional al Convenio Marco suscrito entre la Universidad Nacional de Salta y la Unidad de Coordinación del Plan de Transformación Productiva del Sector Tabacalero de Salta cuyo texto se adjunta a Fs. 13 a 23.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a la Secretaría del Consejo Superior solicitando la convalidación de la presente resolución.



JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMÓN GALLO
RECTOR